

MENDOZA, 19 de marzo de 2.024

SEÑOR:

DOMICILIO:

De conformidad a las condiciones que se detallan, sírvase presupuestar de acuerdo a lo solicitado por: “DIRECCIÓN DE GESTIÓN HÍDRICA” lo siguiente:

Renglo n	Cant.	DETALLE	UNIT. \$	TOTAL \$
01	50	Batería Gel Est. Nivometeorológicas de Alta Calidad para UPS de 12Vdc 100Ah, selladas, apta para carga con paneles solares, en bajas temperaturas, de electrolito sólido, gel, o electrolito absorbido, libre de mantenimiento; que aseguren mínimas emanaciones de ácido en los procesos de carga y descarga de las mismas. Ciclos de carga/descarga profundos. Apa para operar a bajas temperaturas (-20°C). (Fabricación no anterior a seis (6) meses).		
02	08	Batería Gel Fiu de Alta Calidad para UPS de 12Vdc 38/40Ah, selladas, apta para carga con paneles solares, en bajas temperaturas, de electrolito sólido, gel, o electrolito absorbido, libre de mantenimiento; que aseguren mínimas emanaciones de ácido en los procesos de carga y descarga de las mismas. Ciclos de carga/descarga profundos. Apa para operar a bajas temperaturas (-20°C). (Fabricación no anterior a seis (6) meses).		
03	20	Batería Gel Est. Radiales de Alta Calidad para UPS de 12Vdc 7Ah, selladas, apta para carga con paneles solares, en bajas temperaturas, de electrolito sólido, gel, o electrolito absorbido, libre de mantenimiento; que aseguren mínimas emanaciones de ácido en los procesos de carga y descarga de las mismas. Ciclos de carga/descarga profundos. Apa para operar a bajas temperaturas (-20°C). (Fabricación no anterior a seis (6) meses).		
			TOTAL	
			\$	

Apertura:	Día: 16/04/2024 A la hora: 10:00 hs.
Lugar de apertura:	Dpto. Compras y Contrataciones: Barcala y España-Pta. Baja – Cdad. de Mza.
Mercadería entregada en:	Sector Almacenes: España y Barcala SS. Sede Central-Cdad. de Mza.

.....
 FIRMA Y SELLO P/REPARTICION

.....
 FIRMA Y SELLO/ACLARACION OFERENTE

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES

ARTICULO 1°: LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

El Dpto. General de Irrigación llama a Licitación Pública para la “Adquisición de Baterías para estaciones remotas – SIH 2024” para las estaciones del sistema de Información Hidronivometeorológico e Hidrometría.

ARTICULO 2°: FORMA DE PAGO

El pago se realizará conforme a los días que determine el adjudicatario, tomados desde la fecha de presentación de la factura: veinte (20) días corridos.

ARTICULO 3°: PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de la mercadería licitada, serán de treinta (30) días corridos a contar desde el momento de la adjudicación, todo ello por motivos relacionados con los trámites de importaciones correspondientes.

ARTICULO 4°: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de 30 días corridos desde el día siguiente de apertura de la licitación, conforme a lo establecido en el art. 4°) inc. f) del Pliego de Condiciones Generales.

ARTICULO 5°: DECLARACION LIBRE DE DEFECTOS

El oferente que resulte Adjudicatario garantiza que los productos estarán libres de defectos atribuibles al diseño, materiales o cualquier acto u omisión de su parte que pudieran manifestarse en ocasión del uso normal.

Deberá proveer toda documentación técnica completa que permita evaluar las mismas en condiciones de carga, temperaturas, características de placas y electrolito utilizado.

Las eventuales fallas que puedan presentar lo provisto por el adjudicatario deberán ser subsanadas inmediatamente a partir de la comunicación fehaciente de tales fallas.

ARTICULO 6°: CONSIDERACIONES GENERALES

- a) Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado en la descripción detallada en Planilla de Presupuesto del presente pliego, deberá estar incluido en el precio ofrecido, no debiendo la Repartición pagar adicional alguno por tal concepto.

- b) La adjudicación se realizará por fracción o total de lo licitado, según más convenga a los intereses del Organismo, reservándose el derecho de no adjudicar sin fundamentación alguna.
- c) La repartición se reserva el derecho de adquirir hasta un 30% más de la mercadería licitada o disminuir la cantidad, al mismo precio e iguales condiciones de adjudicación.

ARTICULO 7°: REQUISITOS DEL OFERENTE

Podrán ser oferentes de la presente licitación las personas físicas o jurídicas que en forma individual o conjunta reúnan las condiciones legales para éste fin.

Los oferentes y/o adjudicatarios no podrán alegar desconocimiento del Pliego, Notas, Circulares emitidas, ni de toda Ley, Decreto, Reglamentación, Disposiciones, Convenios inherentes al presente llamado de licitación PÚBLICA.

ARTICULO 8°: REQUISITOS GENERALES DE PRESENTACION

Los oferentes deberán presentar su oferta en sobre cerrado de manera tal que el mismo no pueda abrirse sin ser violado.

Además, deberán acompañar la documentación y tener en cuenta lo siguiente:

- Comprobante de inscripción en la A.F.I.P. (C.U.I.T.)
- Comprobante de inscripción en la Direc. Gral. de Rentas de la Provincia (Ing. Brutos).
- **Todas las hojas que componen su oferta**, deberán estar firmadas con aclaración del nombre, por el titular o apoderado, en éste último caso con fotocopia del instrumento que le acredite como representante legal o apoderado de la firma.
- En razón de que el D.G.I. es un sujeto “EXENTO” frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios a cotizar deberán ser finales, es decir sin discriminar el I.V.A., Únicamente, y a los fines del Sellado de Ley de la Orden de Compra, deberá indicarse la alícuota que grava el objeto de la presente Licitación: %
- No se admitirán adicionales como fletes, acarreo, etc. los que deberán ser incluidos en el valor total de la oferta.
- La cotización deberá realizarse en Pesos (\$).

ARTICULO 9°: CONSULTA Y ADQUISICION DE LOS PLIEGOS

Los pliegos de ésta licitación, podrán ser consultados por los interesados en participar en la página oficial del Departamento General de Irrigación, www.irrigacion.gov.ar.

Las aclaraciones sobre los pliegos deberán ser dirigidas a la **Dirección de Gestión Hídrica**, teléfono: 0261 - 4234000 int. 232 / 237.

ARTICULO 10°: JURISDICCIÓN

Para todas las cuestiones que se susciten por la aplicación e interpretación del Pliego y demás normas citadas, se aplicará en forma excluyente el derecho argentino y deberán debatirse ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Mendoza, República Argentina, renunciando las partes a cualquier otra jurisdicción o fuero y expresamente al Fuero Federal, de lo cual el proponente u oferente deberá dejar expresa constancia, fijando domicilio legal en la Ciudad de Mendoza.

